

La que se podria vender en las Compras que se hicieren en  
 este año, siendo este el medio de contener la compra del que viene  
 de Benta á las antas puercas del Almudi, y que la ganaderia quede  
 satisfecha de su quessa, y la pobres legion Natiuo. En el precio de pan  
 todo lo qual pone presente a esta Ciu, para que entienda de esta  
 Circunstancia Venueva lo que quitara. Y hauiendolo oydo, y con  
 fecho de las mentas en este asunto; dio las gracias á Dios. Por el  
 Dolo con que se comizan en beneficio de este publico. Y aprobó dha  
 Ciu. Y Acordo que otros se han de quitar en quanto les  
 pareciere Combeniente sobre lo referido, dando á las facultades  
 des que les estan conferidas.

Sobre Repartim.  
 monda de las  
 Leg. mayores.

Y sobre Relacion de las Juntas celebradas por la d. Ciu.  
 y de los señores Comisarios de ambas Leguas mayores, por  
 donde comita las providencias dadas para la Limpia y monda  
 de otros Baños, y hauiendo considerado la contribucion  
 mas. por haulla, para su gastos, y reintegrar del Venudo, a los  
 señores de Leguas las posiciones que de ellos se han sugido en las  
 mondas, y obras antecedentes, Cogan las Litteras de la medida real  
 de la huerca, gratificacion á el Depositario por su trabajo, y otros  
 que trae consigo esta providencia. Y de los motivos que han oido  
 para diferir el corte del agua hasta el Sábado Santo,  
 dando principio por la Legua mayor de M. J. y de la pos  
 tura dicha en dhas mondas por Joseph Garcia Batabolito, en pre  
 cio de siete null d. por ambas Leguas, con el allanamiento que  
 se le mandó hacer por la Junta de que hauió de ser á satisfac  
 cion de los Cavalleros Comisarios, cuyo Remate está resuelto por  
 el dia Veintidos del Corriente, á las Quatro de la tarde. Y la  
 Ciu. hauiendolas oydo, las aprobó en todo y por todo; y dio las gra  
 cias á Dios. Por lo que conu. Dolo. Solicitem el Beneficio de  
 este comun.

Juan de S. Juan. Don Lopez Gonzalez  
 de S. Juan y Argente. Juan de S. Juan  
 Don Lopez Bernalde. Juan de S. Juan  
 Juan de S. Juan. Juan de S. Juan